

<b>FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLÁN</b>	
DIRECCIÓN MUNICIPAL	OBRAS MUNICIPALES
SERVICIO A OTORGAR	AUTORIZACION DE ANTEPROYECTO DE LOTEO, LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA, LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANES ACOGIDO AL DFL N° 2.
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPARTAMENTO DE LOTEO Y SUBDIVISION
NORMATIVA: LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES PLAN INTERCOMUNAL DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO Y SU ORDENANZA PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHILLÁN Y SU ORDENANZA	
<b>PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO</b>	
1.- Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes al Departamento de Loteo y Subdivisión.(*) 2.- Revisión de los antecedentes presentados. 3.- Comunicación del Acta de Observaciones si las hubiere, según lo estipula el art. 1.4.9 de la OGUC. 4.- Ingreso de nuevos antecedentes con observaciones resueltas. 5.- Aprobación de planos. 6.- Pago de derechos municipales. (**) 7.- Emisión de la Resolución aprobatoria correspondiente.	
DEPARTAMENTO DE LOTEO Y SUBDIVISION  DIRECCIÓN: 18 de Septiembre N°510, de Chillán, 3er. Piso Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Chillán.  TELÉFONOS: 42 2 433489; 42 2 433452; MAIL: <a href="mailto:psandoval@municipalidadchillan.cl">psandoval@municipalidadchillan.cl</a> HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 a 14:00 hrs.	
OBSERVACIONES: (*)Solicitud disponible en <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a> (**) Los derechos a pagar están establecidos en el art. 130° punto 9 de la OGUC. El anteproyecto aprobado mantendrá su vigencia por el plazo indicado en el artículo 1.4.11. de la OGUC para los efectos de obtener el permiso correspondiente.	
<b>REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
REQUISITOS	-El anteproyecto debe estar suscrito por un profesional Arquitecto con su patente al día. - El propietario debe declarar ser propietario mediante declaración jurada (*), en caso de existir más de un propietario se debe anexar una hoja con los antecedentes de los otros propietarios.

<p>DOCUMENTOS A PRESENTAR</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los antecedentes del art 3.1.4. Según detalle:<ol style="list-style-type: none"><li>1.1.-Solicitud firmada por el propietario del terreno y por el arquitecto proyectista.</li><li>1.2.-Certificado de avalúo vigente.</li><li>1.3.-Certificado de Informaciones Previas.</li><li>1.4.-Plano que se grafique la situación actual del predio, roles y medidas deslindes con los vecinos.</li></ol></li><li>2. Plano de loteo, que debe incluir lo siguiente:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Curvas de nivel, cursos naturales y canales de agua, tendido eléctrico y ductos, etc.</li><li>b) Numeración de los nuevos lotes</li><li>c) Trazado geométricos de las nuevas vías</li><li>d) Graficación de áreas verdes y equipamiento</li><li>e) Áreas de restricción o de riesgo</li><li>f) Cuadro de superficie</li><li>g) Ubicación el terreno</li></ol></li><li>3. Medidas de prevención de riesgos provenientes de áreas colindantes y/o del mismo terreno.</li><li>4. Certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado.</li></ol>
-------------------------------	---

<b>FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLÁN</b>	
DIRECCIÓN MUNICIPAL	OBRAS MUNICIPALES
SERVICIO A OTORGAR	PERMISO DE LOTEO Y DE EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPARTAMENTO DE LOTEO Y SUBDIVISION
NORMATIVA: LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES PLAN INTERCOMUNAL DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO Y SU ORDENANZA PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHILLÁN Y SU ORDENANZA	
<b>PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO</b>	
1.- Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes al Módulo de Atención de Público los que posteriormente son derivados al Departamento de Loteo y Subdivisión.(*) 2.- Revisión de los antecedentes presentados. 3.- Comunicación del Acta de Observaciones si las hubiere, según lo estipula el art. 1.4.9 de la OGUC. 4.- Ingreso de nuevos antecedentes con observaciones resueltas. 5.- Aprobación de planos. 6.- Pago de derechos municipales.(**) 7.- Emisión de la Resolución aprobatoria correspondiente.	
DEPARTAMENTO DE LOTEO Y SUBDIVISION  DIRECCIÓN: 18 de Septiembre Nº510, de Chillán, 3er. Piso Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Chillán.  TELÉFONOS: 42 2 433489; 42 2 433452; MAIL: <a href="mailto:psandoval@municipalidadchillan.cl">psandoval@municipalidadchillan.cl</a> HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 a 14:00 hrs.	
OBSERVACIONES: (*)Solicitud disponible en <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a> (**) Los derechos a pagar están establecidos en el art. 130° punto 1 de la OGUC.	
<b>REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
REQUISITOS	-El proyecto debe estar suscrito por un profesional Arquitecto con su patente al día. -los planos y memorias de las obras de urbanización, deben estar suscrito por el profesional competente y con su patente al día. - El propietario debe declarar ser propietario mediante declaración jurada (*), en caso de existir más de un propietario se debe anexar una hoja con los antecedentes de los otros propietarios.

DOCUMENTOS A PRESENTAR	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud desde permiso de loteo y de ejecución de obras de urbanización(*).</li><li>2. Los antecedentes del art 3.1.4. de la OGUC. o anteproyecto aprobado.</li><li>3. Plano de loteo, que debe incluir Plano de loteo con las características del número 5 del artículo 3.1.4. de la OGUC.</li><li>4. Planos de los proyectos de urbanización, debidamente firmados por los profesionales competentes, incluyendo, cuando el proyecto consulte tales instalaciones, los correspondientes a redes de agua potable y alcantarillado de aguas servidas y aguas lluvias, redes de electrificación, alumbrado público, gas, telecomunicaciones, pavimentación y sus obras complementarias, plantaciones y obras de ornato, y obras de defensa del terreno, todos ellos con sus respectivas especificaciones técnicas.</li><li>5. Certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado, para la densidad propuesta, emitido por la empresa de servicios sanitarios correspondiente. De no existir empresa de servicios sanitarios en el área se deberá presentar un proyecto de agua potable y alcantarillado, aprobado por la autoridad respectiva.</li><li>6. Memoria explicativa del loteo.</li><li>7. Deberán adjuntarse sus memorias explicativas y sus especificaciones técnicas.</li></ol>
------------------------	---

<b>FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLÁN</b>	
DIRECCIÓN MUNICIPAL	OBRAS MUNICIPALES
SERVICIO A OTORGAR	PERMISO DE LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANES; LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANES Y ACOGIDO AL DFL N° 2 Y DE EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPARTAMENTO DE LOTEO Y SUBDIVISION
NORMATIVA: LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES PLAN INTERCOMUNAL DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO Y SU ORDENANZA PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHILLÁN Y SU ORDENANZA	
<b>PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO</b>	
1.- Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes en el Módulo de Atención de Público los que posteriormente son derivados al Departamento de Loteo y Subdivisión. (*) 2.- Revisión de los antecedentes presentados. 3.- Comunicación del Acta de Observaciones si las hubiere, según lo estipula el art. 1.4.9 de la OGUC. 4.- Ingreso de nuevos antecedentes con observaciones resueltas. 5.- Aprobación de planos. 6.- Pago de derechos municipales. (**) 7.- Emisión de la Resolución aprobatoria correspondiente.	
DEPARTAMENTO DE LOTEO Y SUBDIVISION  DIRECCIÓN: 18 de Septiembre N°510, de Chillán, 3er. Piso Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Chillán.  TELÉFONOS: 42 2 433489; 42 2 433452 MAIL: <a href="mailto:psandoval@municipalidadchillan.cl">psandoval@municipalidadchillan.cl</a> HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 a 14:00 hrs.	
OBSERVACIONES: (*)Solicitud disponible en <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a> (**) Los derechos a pagar están establecidos en el art. 130° punto 1 de la OGUC.	
<b>REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
REQUISITOS	-El proyecto debe estar suscrito por un profesional Arquitecto con su patente al día. -los planos y memorias de las obras de urbanización, deben estar suscrito por el profesional competente y con su patente al día. - El propietario debe declarar ser propietario mediante declaración jurada (*), en caso de existir más de un propietario se debe anexar

	<p>una hoja con los antecedentes de los otros propietarios.</p>
<p>DOCUMENTOS A PRESENTAR</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Solicitud desde permiso de loteo y de ejecución de obras de urbanización(*).</li> <li>5. Los antecedentes del art 3.1.4. de la OGUC. o anteproyecto aprobado.</li> <li>6. Plano de loteo, que debe incluir Plano de loteo con las características del número 5 del artículo 3.1.4. de la OGUC.</li> <li>3. Planos de los proyectos de urbanización, debidamente firmados por los profesionales competentes, incluyendo, cuando el proyecto consulte tales instalaciones, los correspondientes a redes de agua potable y alcantarillado de aguas servidas y aguas lluvias, redes de electrificación, alumbrado público, gas, telecomunicaciones, pavimentación y sus obras complementarias, plantaciones y obras de ornato, y obras de defensa del terreno, todos ellos con sus respectivas especificaciones técnicas.</li> <li>4. Certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado, para la densidad propuesta, emitido por la empresa de servicios sanitarios correspondiente. De no existir empresa de servicios sanitarios en el área se deberá presentar un proyecto de agua potable y alcantarillado, aprobado por la autoridad respectiva.</li> <li>5. Memoria explicativa del loteo.</li> <li>6. Deberán adjuntarse sus memorias explicativas y sus especificaciones técnicas.</li> </ol>

<b>FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLÁN</b>	
DIRECCIÓN MUNICIPAL	OBRAS MUNICIPALES
SERVICIO A OTORGAR	AUTORIZACION DE PROYECTO DE SUBDIVISION
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPARTAMENTO DE LOTEY Y SUBDIVISION
NORMATIVA: LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES PLAN INTERCOMUNAL DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO Y SU ORDENANZA PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHILLÁN Y SU ORDENANZA	
<b>PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO</b>	
1.- Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes al Módulo de atención de Público los que posteriormente son derivados al Departamento de Loteo y Subdivisión. (*) 2.- Revisión de los antecedentes presentados. 3.- Comunicación del Acta de Observaciones si las hubiere, según lo estipula el art. 1.4.9 de la OGUC. 4.- Ingreso de nuevos antecedentes con observaciones resueltas. 5.- Aprobación de planos. 6.- Pago de derechos municipales. (**) 7.- Emisión de la Resolución aprobatoria correspondiente. (***)	
<b>DEPARTAMENTO DE LOTEY Y SUBDIVISION</b>  DIRECCIÓN: 18 de Septiembre Nº510, de Chillán, 3er. Piso Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Chillán.  TELÉFONOS: 42 2 433489; 42 2 433452; MAIL: <a href="mailto:psandoval@municipalidadchillan.cl">psandoval@municipalidadchillan.cl</a> HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 a 14:00 hrs.	
OBSERVACIONES: (*)Solicitud disponible en <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a> (**) Los derechos a pagar están establecidos en el art. 130° punto 1 de la OGUC.	
<b>REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
REQUISITOS	-El proyecto debe estar suscrito por un profesional Arquitecto con su patente al día. - El propietario debe declarar ser propietario mediante declaración jurada (*), en caso de existir más de un propietario se debe anexar una hoja con los antecedentes de los otros propietarios.
DOCUMENTOS A PRESENTAR	DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD DE SUBDIVISION (art. 3.1.2. OGUC)  1. Solicitud firmada por el propietario del

	<p>terreno y por el arquitecto proyectista.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Certificado de avalúo vigente.</li><li>3. Certificado de Informaciones Previas.</li><li>4. Plano de subdivisión a escala no menor a 1:1000.</li><li>5. Plano de ubicación del terreno escala 1:5000.</li><li>6. Plano con graficación de la subdivisión predial existente y la propuesta.</li></ol>
--	--

<b>FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLÁN</b>	
DIRECCIÓN MUNICIPAL	OBRAS MUNICIPALES
SERVICIO A OTORGAR	APROBACION DIVISION DE UN PREDIO AFECTO A UTILIDAD PUBLICA PARA EL CASO INDICDO EN EL NUMERAL 3 ART. 2.2.4 DE LA OGUC.
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPARTAMENTO DE LOTEY Y SUBDIVISION
NORMATIVA: LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES PLAN INTERCOMUNAL DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO Y SU ORDENANZA PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHILLÁN Y SU ORDENANZA	
<b>PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO</b>	
1.- Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes al Módulo de atención de Público los que posteriormente son derivados al Departamento de Loteo y Subdivisión. (*) 2.- Revisión de los antecedentes presentados. 3.- Comunicación del Acta de Observaciones si las hubiere, según lo estipula el art. 1.4.9 de la OGUC. 4.- Ingreso de nuevos antecedentes con observaciones resueltas. 5.- Aprobación de planos. 6.- Pago de derechos municipales. (**) 7.- Emisión de la Resolución aprobatoria correspondiente.	
DEPARTAMENTO DE LOTEY Y SUBDIVISION  DIRECCIÓN: 18 de Septiembre N°510, de Chillán, 3er. Piso Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Chillán.  TELÉFONOS: 42 2 433489; 42 2 433452; MAIL: <a href="mailto:psandoval@municipalidadchillan.cl">psandoval@municipalidadchillan.cl</a> HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 a 14:00 hrs.	
OBSERVACIONES: (*)Solicitud disponible en <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a> (**) Los derechos a pagar están establecidos en el art. 130° punto 1 de la OGUC.	
<b>REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
REQUISITOS	-El proyecto debe estar suscrito por un profesional Arquitecto con su patente al día. -los planos y memorias de las obras de urbanización, deben estar suscrito por el profesional competente y con su patente al día. - El propietario debe declarar ser propietario mediante declaración jurada (*), en caso de existir más de un propietario se debe anexar una hoja con los antecedentes de los otros

	propietarios.
DOCUMENTOS A PRESENTAR	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud de aprobación de división predial con afectación a utilidad pública. (*)</li><li>2. Para aprobar la división de un predio afecto a utilidad pública, se deberán presentar los documentos que se indican en los artículos 3.1.4. ó 3.1.5. de la OGUC, según corresponda.</li></ol>

<b>FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLÁN</b>	
DIRECCIÓN MUNICIPAL	OBRAS MUNICIPALES
SERVICIO A OTORGAR	AUTORIZACION DE PROYECTO DE FUSION
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPARTAMENTO DE LOTEY Y SUBDIVISION
NORMATIVA: LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES PLAN INTERCOMUNAL DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO Y SU ORDENANZA PLAN REGULADOR COMUNAL DE CHILLÁN Y SU ORDENANZA	
<b>PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO</b>	
1.- Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes al Departamento de Loteo y Subdivisión.(*) 2.- Revisión de los antecedentes presentados. 3.- Comunicación del Acta de Observaciones si las hubiere, según lo estipula el art. 1.4.9 de la OGUC. 4.- Ingreso de nuevos antecedentes con observaciones resueltas. 5.- Aprobación de planos. 6.- Pago de derechos municipales. (**) 7.- Emisión de la Resolución aprobatoria correspondiente. (***)	
DEPARTAMENTO DE LOTEY Y SUBDIVISION  DIRECCIÓN: 18 de Septiembre N°510, de Chillán, 3er. Piso Edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Chillán.  TELÉFONOS: 42 2 433489; 42 2 433452; MAIL: <a href="mailto:psandoval@municipalidadchillan.cl">psandoval@municipalidadchillan.cl</a> HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 a 14:00 hrs.	
OBSERVACIONES: (*)Solicitud disponible en <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a> (**) Los derechos a pagar están establecidos en el art. 130° punto 9 de la OGUC.	
<b>REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
REQUISITOS	-El proyecto debe estar suscrito por un profesional Arquitecto con su patente al día. - El propietario debe declarar ser propietario mediante declaración jurada (*), en caso de existir más de un propietario se debe anexar una hoja con los antecedentes de los otros propietarios.
DOCUMENTOS A PRESENTAR	DOCUMENTOS QUE SE ACOMPANAN A LA SOLICITUD DE FUSION (art. 3.1.3. OGUC)  1. Solicitud firmada por el propietario del terreno y por el arquitecto proyectista. 2. Certificado de avalúo vigente.

	4. Plano de Fusión, según se indica en el art. 3.1.3. de la OGUC.
--	---

<b>FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLAN</b>	
DIRECCION MUNICIPAL	OBRAS MUNICIPALES
SERVICIO A OTORGAR	CERTIFICADO DE NUMERO, AFECTACIÓN UTILIDAD PUBLICA, URBANIZACIÓN, URBANO – RURAL, USO DE SUELO, PERMISO Y RECEPCIÓN DE SUBDIVISIÓN Y LOTEOS.
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPARTAMENTO DE LOTEOS Y SUBDIVISIÓN.
NORMATIVA: <ul style="list-style-type: none"> <li>- LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.</li> <li>- ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.</li> <li>- PLAN REGULADOR COMUNAL</li> <li>- ORDENANZA LOCAL</li> </ul>	
<b>PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO</b>	
PASO 1: Ingreso de la Solicitud de Certificados en el Módulo de Atención de Público el Municipio y cancelación de derechos municipales, según número 9 del Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Art. 15 de la Ordenanza Local..	
PASO 2: Solicitudes son derivados al Departamento para su emisión.	
PASO 3: Visita a terreno cuando corresponda.	
PASO 4: .Revisión de antecedentes en archivo.	
PASO 5: .Emisión del Certificado solicitado.	
DOMICILIO: 18 de Septiembre Nº 510	
TELEFONO: 42 2 433452 E-MAIL: mzanartu@municipalidadchillan.cl	
HORARIO ATENCIÓN DE PÚBLICO: 08:00 a 14:00 Hrs.	
OBSERVACIONES:	
PLAZO DE REVISION: 10 DIAS	
<b>REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
REQUISITOS: Art. 5.1.4 .	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Certificado de número: Dirección de la propiedad, Rol de Avalúo, Croquis de ubicación.</li> <li>b) Certificado de Afectación a Utilidad Pública: Dirección de la propiedad, Rol de Avalúo, Croquis</li> </ul>	

de ubicación.

- c) Certificado Urbanización: Dirección de la propiedad, Rol de Avalúo, Croquis de ubicación, Boletas de los Servicios respectivos.
- d) Certificado Urbano Rural: Dirección de la propiedad, Rol de Avalúo, Croquis de ubicación.
- e) Certificado de Uso de Suelo: Dirección de la propiedad, Rol de Avalúo, Croquis de ubicación.
- f) Certificado de Permiso y Recepción de Subdivisión y Loteos: Dirección de la propiedad, Rol de Avalúo, Croquis de ubicación, Número Permiso de Subdivisión y Permiso de Loteo.

<b>FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLAN</b>	
DIRECCION MUNICIPAL	OBRAS MUNICIPALES
SERVICIO A OTORGAR	CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS.
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPARTAMENTO DE LOTEOS Y SUBDIVISION.
NORMATIVA: <ul style="list-style-type: none"> <li>- LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.</li> <li>- ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.</li> <li>- PLAN REGULADOR COMUNAL</li> <li>- ORDENANZA LOCAL</li> </ul>	
<b>PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO</b>	
PASO 1: Ingreso de la Solicitud de Certificados en el Módulo de Atención de Público el Municipio y cancelación de derechos municipales, según número 9 del Art. 15 de la Ordenanza Local.	
PASO 2: Solicitudes son derivados al Departamento para su emisión.	
PASO 3: Visita a terreno cuando corresponda.	
PASO 4: .Revisión de antecedentes en archivo.	
PASO 5: .Emisión del Certificado solicitado.	
DOMICILIO: 18 de Septiembre Nº 510	
TELEFONO: 42 2 433452 E-MAIL: mzanartu@municipalidadchillan.cl	
HORARIO ATENCIÓN DE PÚBLICO: 08:00 a 14:00 Hrs.	
OBSERVACIONES:	
PLAZO DE EMISION: 15 DIAS	
<b>REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
REQUISITOS: Art. 1.4.4 de la OGUC.: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Identificación del Solicitante</li> <li>b) Dirección de la propiedad.</li> <li>c) Rol de Avalúo.</li> <li>d) Superficie aproximada del predio, croquis de ubicación, indicando las calles circundantes y las medidas aproximadas de cada uno de los deslindes.</li> </ul>	